



# Resolución Jefatural

Surquillo, 17 de marzo de 2022.

N° 059-2022/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Hoja de Trámite N° 00401-IGN/GG/ORRHH, de fecha 17 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2021/IGN/GG/ORRHH, del 07 de enero de 2021, se designó a la **MY EP Julissa Karin ALIAGA SILVA**, como **Jefa de la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2022/IGN/GG/ORRHH, del 05 de enero de 2022, se ratificó a la **MY EP Julissa Karin ALIAGA SILVA**, como **Jefa de la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante el documento del visto, se solicita encargar la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional, a partir del 18 de marzo de 2022 hasta el 28 de marzo de 2022, a la **TCO3 EP Rosana POMA SURCO**, por motivo de permiso a cuenta de su periodo vacacional de la MY EP Julissa Karin ALIAGA SILVA;

Que, de conformidad al numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que “El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos”;





Que, el numeral 1.2.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Son actos de administración interna de las entidades los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;



Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 –DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural N° 012-2021/IGN/GG/ORRHH, Resolución Jefatural N° 007-2021/IGN/GG/ORRHH, Resolución Jefatural N° 006-2022/IGN/GG/ORRHH, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

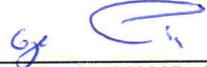
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR la Oficina de Tesorería del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a partir del 18 de marzo de 2022 hasta el 28 de marzo de 2022, a la TCO3 EP Rosana POMA SURCO.**

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
O - 214269967- O+  
**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional